



**“ADQUISICIÓN INSUMOS TECNOLÓGICOS
ACTIVIDADES Y ACCESORIOS
ERGONÓMICOS ODEL”**

**APRUEBA CONTRATACIÓN, A TRAVÉS DE
COMPRA ÁGIL Y REGULARIZA EMISIÓN DE
ORDEN DE COMPRA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 5 878 /

QUILLÓN, 28 SEP 2023

VISTOS:

1. Ficha Técnica N°046, de fecha 05 de julio de 2023;
2. Pre-Obligación Presupuestaria N°5/730, de fecha 10.07.2023;
3. Cotización modalidad “Compra Ágil” ID 5043-68-COT23, de fecha 21.08.2023, denominada **“ADQUISICIÓN INSUMOS TECNOLÓGICOS ACTIVIDADES Y ACCESORIOS ERGONÓMICOS ODEL”**;
4. Orden de Compra N°5043-50-AG23, de fecha 04.09.2023;
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°199/23, de fecha 12 de septiembre de 2023, emitido por el director de Administración y Finanzas;
6. Decreto Alcaldicio N°6.740, de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2023;
7. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
8. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
9. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
10. Decreto Alcaldicio N°1.364, de fecha 23 de marzo de 2020 que adopta medidas para realizar pagos que indica;
11. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;
12. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
13. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;

14. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
15. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
16. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir insumos tecnológicos actividades y accesorios ergonómicos ODEL.
- Las cotizaciones presentadas en "Solicitud de Cotización Compra Ágil" ID 5043-68-COT23, en Mercado Público, con fecha de publicación 21.08.2023 y fecha de cierre 24.08.2023, de las empresas:

IMPORTADORA EXPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DIGITADOR PRODUCTOS ERGONOM 76.522.100-5	No se incluyen todos los productos. Elementos Ergonómicos DIGITADOR, despacho incluido en 3 días. Contacto Pilar Cabrera pilar@digitador.cl Tel. (56 2) 2209 1721 / Cel.: +56 9 96501556 Marathon N° 1315 Of. 29, Ñuñoa, Santiago, Chile, www.digitador.cl	\$ 110.479.-
TECNOLOGIA, COMUNICACIONES Y SEGURIDAD INDUSTRIAL SPA 77.220.087-0	Incluye todos los productos/servicios solicitados. SE ADJUNTA COTIZACION DESPACHO 2 DIAS DESPUES DE RECIBIDA OC CONTACTO SERGIO PADILLA 996370157 DESPACHO INCLUIDO	\$ 157.627.-
J&C SERVICIOS INFORMÁTICOS SPA 77.307.196-9	Incluye todos los productos/servicios solicitados Se adjunta cotización y fichas técnicas por lo solicitado.	\$ 173.659.-
AMPERA SPA 77.033.133-1	Incluye todos los productos/servicios solicitados Se adjunta cotización con fecha de entrega de 5 días hábiles.	\$ 185.540.-
SERVICIOS DE INGENIERÍA EN T.I. SPA 76.892.993-9	Incluye todos los productos/servicios solicitados Se adjunta cotización formal con condiciones comerciales, detalle técnico e imágenes de los productos ofertados. / Contacto: José Díaz Molina- 989499941 / Somos empresa regional. / Valor incluye despacho hasta dirección indicada.	\$ 224.279.-
MARJORIE ELIZABETH RÍOS ALARCÓN [REDACTED]	Incluye todos los productos/servicios solicitados CAMARA WEB CON MICROFONO 1000X 720P.- INCLUYE ENVIO.- Forma de pago: 30 dias fecha factura.- Tiempo de entrega 4 A 6 dias habiles.- +56978773855.	\$ 251.982.-
INGENIERÍA Y SERVICIOS LOGÍSTICOS SP CHILE LIMITADA 77.664.156-1	Incluye todos los productos/servicios solicitados Se incluye todo lo requerido en compra ágil, para consultas llamar a central telefónica +56 2 2583 1210.	\$ 298.880.-

Justificación de selección indicada por el comprador: El proveedor cotizó todos los productos, su precio total fue el más bajo y cumple de mejor manera el requerimiento.

- Que el proveedor seleccionado cotiza todos los productos y, además, cumple con las especificaciones requeridas, acorde a las necesidades y presupuesto disponible para la ejecución de la compra.
- Lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 en el artículo 10 bis la Compra Ágil que señala **“Procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del Trato o Contratación Directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor”**.

DECRETO:

- 1. AUTORÍCESE** la contratación mediante **Trato Directo** entre la Municipalidad de Quillón y el proveedor **TECNOLOGIA, COMUNICACIONES Y SEGURIDAD INDUSTRIAL SPA., RUT 77.220.087-0**, por la suma de **\$157.627.-** (Ciento cincuenta y siete mil seiscientos veinte y siete pesos) IVA incluido, para la compra denominada **“ADQUISICIÓN INSUMOS TECNOLÓGICOS ACTIVIDADES Y ACCESORIOS ERGONÓMICOS ODEL ”** bajo lo señalado en el Artículo 10° bis “Compra Ágil”, del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.
- 2. REGULARÍCESE**, emisión de Orden de Compra, de fecha 04.09.2023, gestionada a través el portal www.mercadopublico.cl
- 3. IMPÚTESE** el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta **215 22 04 009 001 SP 1 Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales** del presupuesto municipal vigente del año 2023.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Alcalde

NAC/vvt.-

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Archivo.